**Acto administrativo para apertura de un proceso contractual**
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070-2026**

**Por medio de la cual se ordena un gasto para adquirir por medio de una orden de compra de bienes y/o servicios COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE TRES (03) JUEGOS DE MESAS DE JUNTA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES NUCLEOS PEDAGOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.**

El suscrito rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La institución educativa debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un proveedor que ofrezca COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE TRES (03) JUEGOS DE MESAS DE JUNTA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES NUCLEOS PEDAGOGICOS para apoyar el desarrollo de los procesos académicos y de planeación pedagógica internos de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

2. Los procesos de adquisición de bienes y servicios por medio de orden de compra requieren la aplicación de un trámite sencillo y ágil, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.

3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

**RESUELVE:**

1. Ordenar el gasto correspondiente con la finalidad de adquirir COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE TRES (03) JUEGOS DE MESAS DE JUNTA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES NUCLEOS PEDAGOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERIA.

2. Realizar el trámite de la presente compra acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo al artículo 13 de la ley 715 de 2001.

Dada en MONTERIA, el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**JADER TORRES ARGUMEDO**
Rector